

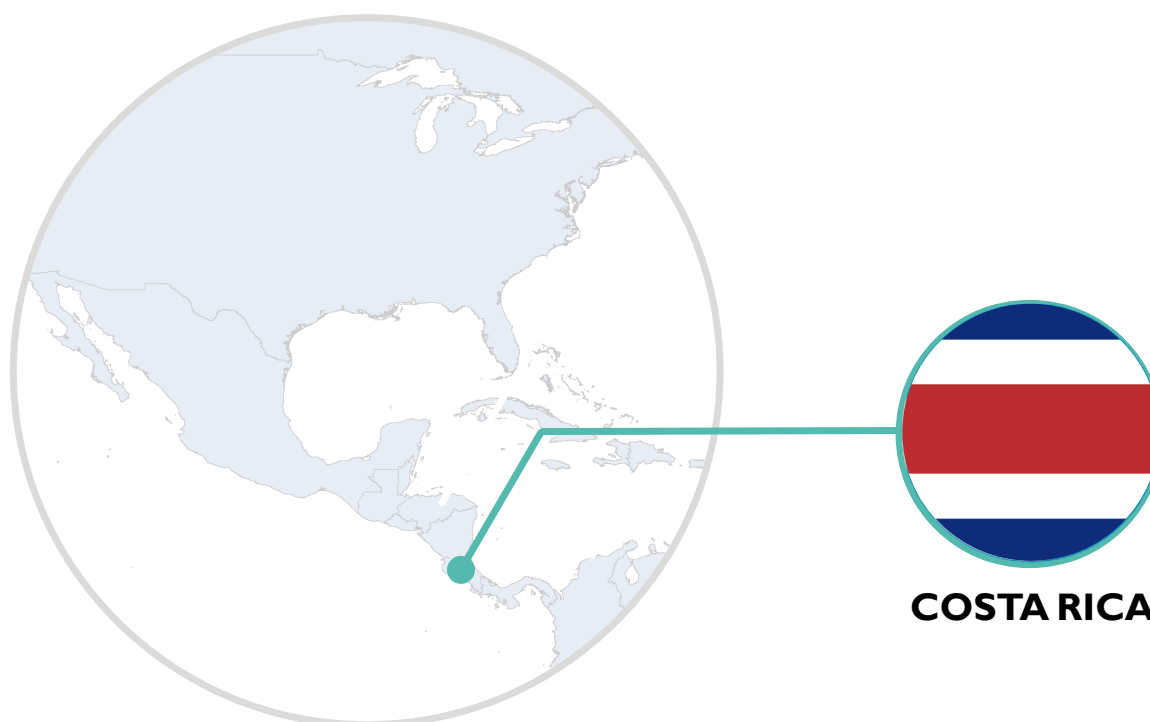


CONTEXTO DE LA SITUACIÓN DE TRATA DE PERSONAS EN COSTA RICA

La Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas de Costa Rica (CONATT) consciente de la importancia de mejorar los procesos de control de los fondos públicos procedentes del Fondo Nacional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (Fonatt), aprobó en el año 2021 el “Reglamento para la gestión administrativa para la solicitud y liquidación del subsidio social a personas derivado de la Estrategia de atención integral y de movilización de recursos de apoyo para las víctimas sobrevivientes de la trata de personas y sus dependientes: integración, reintegración, repatriación, retorno voluntario y reasentamiento”.

La Conatt continúa de manera comprometida con la atención integral de las víctimas de trata de personas, por lo que además, de los nuevos casos acreditados por el Equipo de Respuesta Inmediata durante el año 2021, se continuó con los seguimientos de casos anteriores que se mantienen activos dentro de la Estrategia de Atención, siendo 122 personas las cuales han recibido apoyo en sus proyectos de vida. Asimismo, ya en años anteriores, una personas sobreviviente adquirió la naturalización como costarricense, y durante el año 2021, otra persona realizó este proceso.

UBICACIÓN



IDENTIFICACIÓN DE VÍCTIMAS



21 personas
Total de
víctimas
identificadas

Según la Ley 9095, en el artículo 7, inciso aa) se define como víctima de trata de personas, a quien haya sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, a consecuencia del delito de trata de personas y actividades conexas, sea nacional o extranjera.

PERFIL DEMOGRÁFICO



(33%)
Mujeres



(62%)
Niñas y
adolescentes



(4%)
Niños y
adolescentes

NACIONALIDAD



13 (62%)
Costarricenses



8 (38%)
Nicaragüenses

FINALIDADES DE LA TRATA

Durante 2021, se identificaron un total de 21 víctimas. Las cifras reflejadas corresponden al número de víctimas que fueron sometidas a alguna finalidad de la trata de personas. En algunos casos, personas víctimas sufrieron dos finalidades diferentes de trata de personas por lo que dichas personas se duplican en el conteo. Las siguientes las principales finalidades de la trata de personas identificadas.



11 (52%)
EXPLOTACIÓN
SEXUAL

Se define como la captación de una persona mediante el engaño, amenaza o abuso de poder para realizar actos sexuales de manera obligatoria como la prostitución o pornografía.



6 (28%)
EXPLOTACIÓN
LABORAL

Existe cuando una persona obtiene directa o indirectamente un beneficio económico o de otro tipo mediante el trabajo ajeno y la explotación de la persona



Se entiende como la obligación a pedir dinero o algún bien usualmente en la vía pública mediante la amenaza, el abuso de poder o algún tipo de violencia.



Cuando no se realiza el proceso regular para adoptar a un menor de edad según lo estipulado por la legislación nacional y la entidad rectora en la materia, el Patronato Nacional de la Infancia -PANI-.



Es el estado de dependencia o sometimiento de la voluntad en el que la persona victimaria induce, explota u obliga a la persona víctima de este delito a realizar actos, trabajos o a prestar servicios con el uso del engaño, amenazas y otras formas de violencia.



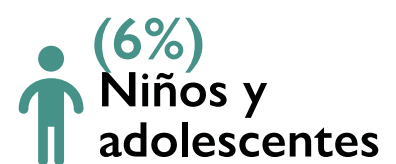
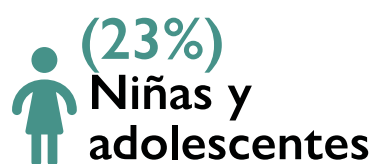
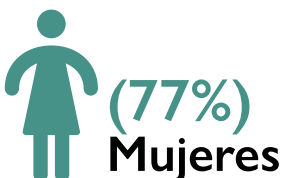
La categoría "Otra" agrupa modalidades no contempladas en la Ley: trata de personas y denuncia de hechos, así como otras modalidades como la esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, matrimonio servil o forzado, embarazo y aborto forzado.

ATENCIÓN DE VÍCTIMAS



De acuerdo con Ley contra la Trata de Personas y la creación de la CONATT, y bajo la Estrategia de atención integral y de movilización de recursos de apoyo para las Víctimas-Sobrevivientes de la Trata de Personas y sus dependientes: integración, reintegración, repatriación, retorno voluntario y reasentamiento, todas las víctimas identificadas y sus dependientes tienen el derecho a recibir asistencia orientada a facilitar y apoyar la reintegración familiar, comunitaria, social, educativa, laboral y económica.

PERFIL DEMOGRÁFICO

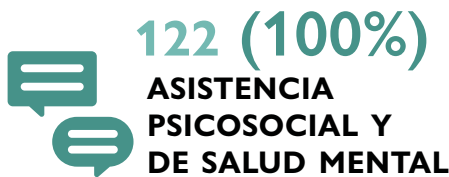


MEDIOS DE ATENCIÓN

Durante el año 2021, se atendió a un total de 122 posibles víctimas de trata de personas, incluyendo personas víctimas que habían sido atendidas antes del año 2021. Las cifras reflejadas corresponden al número de posibles víctimas que recibieron al menos uno de estos medios o servicios de atención, siendo el número de servicios brindados mayor, ya que las posibles víctimas pueden recibir múltiples servicios de un mismo medio de atención. Los siguientes servicios fueron los principales provistos a las víctimas.



Atención de la salud y la asistencia médica necesarias, incluidas, cuando proceda y con la debida confidencialidad, las pruebas para el VIH, embarazo, desintoxicación y otras enfermedades.



Víctimas que cuentan con acceso a asesoramiento y terapias psicológicas.



Se brinda asistencia legal a las víctimas para representar sus intereses en cualquier investigación penal o de otro tipo, incluida la obtención de la compensación del daño sufrido por los medios que establece la ley, cuando proceda, y para regular su situación migratoria.



Las víctimas tienen acceso a alojamiento apropiado, accesible y seguro.



Se ofrece apoyo psicopedagógico, lecciones de idioma, así como procesos para la autonomía económica.

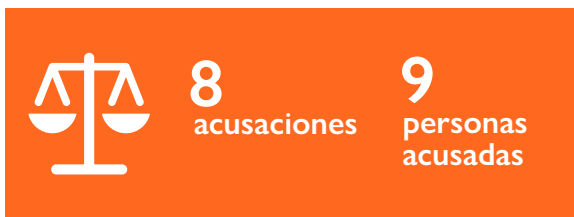


La manutención incluye la cobertura de necesidades básicas, vestido e higiene.

PROCURACIÓN DE LA JUSTICIA

Durante el 2021, ingresaron 42 asuntos nuevos, de los cuales 35 son en la modalidad es explotación sexual, 05 por trata con fines de explotación laboral, 01 por adopción irregular y 01 por mendicidad forzada.

Las personas que cometen el delito de trata de personas son procesadas y condenadas de conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Código Penal y en la normativa procesal penal vigente (Código Procesal Penal). Durante el año 2021 se realizaron 02 juicios, en los cuales las 02 personas resultaron condenadas, 01 por el ilícito de trata de personas en la modalidad de explotación sexual y la otra persona, el Tribunal de Juicio condenó por violación, a pesar de que la Fiscalía acusó el delito de trata de personas; contra la sentencia condenatoria, se estará presentando recurso de apelación.



MODALIDADES POR LAS QUE SE SENTENCIA
EXPLOTACIÓN SEXUAL
EXPLOTACIÓN LABORAL
ADOPCIÓN IRREGULAR
MENDICIDAD FORZADA
OTRO

REPATRIACIÓN

En el 2021 no hubo casos de repatriación en Costa Rica.

PREVENCIÓN



14.400
personas
alcanzadas

Comisión Técnica de Prevención de la Trata de Personas es la encargada de desarrollar y velar por las actividades de prevención en coordinación con las entidades relevantes.



3.700 (26%)
Prevención
directa

Los medios de prevención directa incluyen todos aquellos medios que implican un contacto directo con las potenciales víctimas o quienes tienen un rol desde su ámbito profesional en la prevención de la trata de personas, como talleres de sensibilización y capacitaciones. Durante 2021 se realizaron capacitaciones y talleres con funcionarios públicos y personal de aerolíneas en identificación y atención de víctimas de trata de personas.



10.700 (74%)
Prevención
indirecta

Los medios de prevención indirecta incluyen aquellos medios que no implican contacto directo con las poblaciones a las que se intenta prevenir, pero que de manera indirecta tienen un efecto en las mismas: campañas de publicidad, difusión de materiales informativos o campañas por medios de comunicación.

ACONTECIMIENTOS DE INTERÉS

CONATT unió esfuerzos con actores clave en Costa Rica, como la OIM, para poder generar diversas capacitaciones y acciones destinadas a que los funcionarios del país tengan cada vez mayor conocimiento sobre cómo identificar y abordar la trata de personas.

En este sentido, durante 2021, destacan las siguientes acciones:

- Campaña “A mí no me traman”, en conjunto con la Universidad de Costa Rica, para generar sensibilización en la población.
- Curso virtual sobre trata de personas para el personal de turismo. Este curso fue realizado por la OIM en coordinación con el equipo de la Gestión de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes de la Dirección General de Migración y Extranjería, así como del de Instituto Costarricense de Turismo.
- Capacitación en zonas rurales y fronterizas (por ejemplo, San Carlos, Talamanca, La Cruz, Ciudad Quesada) en alianza con los gobiernos municipales para difundir información y preparar a funcionarios y docentes en materia de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.
- Se generó una “Guía de abordaje para prevenir la trata de personas en las comunidades del país” y el Ministerio de Seguridad actualizó y aprobó un “Protocolo para la Detección y Derivación de Posibles Situaciones de Trata de Personas”. Se realizaron versiones de bolsillo para que sean portados por los policías.



Información de contacto

Oficina Nacional de OIM en Costa Rica

Av. 1A y calle 78A, frente a condominios The Place.
Rohrmoser, San José, Costa Rica

Email:
aulloa@iom.int

Teléfono:
+506 2212-5300

Página web:
www.costarica.iom.int

Coalición Nacional Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas

Dirección General de Migración y Extranjería
(Presidencia y Secretaría Técnica de la
CONATT), la Uruca, contiguo a Aviación Civil.

Email:
stconatt@gmail.com
secretariatecnicatrataytrafico@migracion.go.cr

Teléfono:
+506 2299-8056